



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-012/2026.

PROMOVENTE: CARLOS HUMBERTO RAMOS CONTRERAS, EN SU CALIDAD DE PERSONA CIUDADANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

MAGISTRADO PONENTE: HORACIO JOSÉ RICARDO LÓPEZ CASTAÑEDA.

SECRETARIA DE ESTUDIO: ISEIDI YAMILETH ROMO GARCÍA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de julio de dos mil veintiséis¹.

La secretaria de estudio da cuenta al magistrado Horacio José Ricardo López Castañeda del oficio **TEEA-OP-0114-2026**, de fecha seis de julio, signado por la ciudadana Zaira Noelia Márquez Pérez, en su carácter de encargada de despacho de la Unidad de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, a través del cual remite la siguiente documentación:

1. Oficio con clave alfanumérica **IEE/SE/0583/2026** de fecha seis de julio, signado por la licenciada Tania Libertad Sánchez Mendoza, secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el cual remite a este Tribunal Electoral la siguiente documentación en alcance, respecto del expediente en el que se actúa:

1.1 Copia certificada del acta de oficialía electoral, de fecha cinco de junio, identificada con el número de expediente **IEE/OE/018/2026** acompañada con dos anexos.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 360, fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como por los diversos 25, fracción V y 52, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

Único. Recepción de constancias. Se tienen por recibidas las constancias, mismas que se ordena integrar al presente asunto para que obren como corresponda.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo disposición en contrario.



Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó el magistrado instructor, en presencia de su secretaria de estudio, quien da fe.

MAGISTRADO

**SECRETARIA DE
ESTUDIO**

**HORACIO JOSÉ RICARDO
LÓPEZ CASTAÑEDA**

**ISEIDI YAMILETH ROMO
GARCÍA**